



Buenos Aires, *S* de Enero de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 06 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 33750/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Gabriela Seijas solicita la designación interina externa del Sr. Juan Cruz Martini en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Dictamen N° 357/2014 que el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra vacante en virtud de la promoción interina de la agente Agustina Soledad Fisch al cargo de Auxiliar en la precitada Sala.

Que el Sr. Juan Cruz Martini se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 13437.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

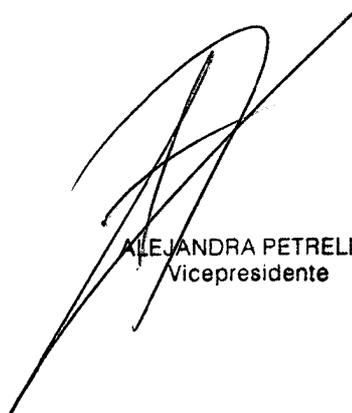
Art. 1º: Designar al Sr. Juan Cruz Martini, DNI 35.084.881, en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mientras se extienda la promoción interina de la agente Agustina Soledad Fisch y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Cintia Adriana Veld y/o mientras se extienda la promoción interina del agente David Hernán Amarilla en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo el Sr. Juan Cruz Martini deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.



Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, Secretaria Legal y Técnica, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 06 /2015**



ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente